



Extinción contractual por voluntad del trabajador

Si la falta de salario genera una situación insoportable para el trabajador, éste podrá abandonar su puesto de trabajo sin que ello suponga dimisión o ruptura de la relación laboral

Tribunal Supremo - 17/01/2011 - Sala Cuarta

La Sala del Supremo establece que cuando la falta de salario genere una situación insoportable, el trabajador podrá abandonar su puesto de trabajo sin que ello suponga dimisión o ruptura de la relación laboral. Hasta ahora, para poder abandonar dicho puesto, era necesaria la sentencia de un tribunal de lo social que declarase el despido.

El Tribunal ha admitido que un empleado rescindiera voluntariamente su contrato porque le debían 6 meses, cobrando además la indemnización de 45 días por año y teniendo derecho a la prestación por desempleo a pesar de que el trabajador abandonó su puesto a causa de dicho impago.

Cuando el empleado presentó la demanda en solicitud de resolución de la relación laboral por incumplimiento grave de la empresa, fue desestimada su pretensión, tanto en la instancia como en suplicación. Los diferentes tribunales justificaron estas denegaciones en que la relación laboral ya no estaba vigente, dado que el trabajador había decidido, por sí mismo, darla por finalizada al dimitir durante el acto de conciliación.

Sin embargo, el TS dice que "tal decisión de inasis ...